

DEPTO. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS
Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
INT. N° MANAY
OFPA 39

DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL D.S. N° 49 (V. Y U.) 2011, "VILLA HERMOSA I Y II" DE LA COMUNA DE TIL TIL, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

006026 26.10.2015

VISTOS:

- a) Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo previsto en el Artículo 64 "Autorización de prórrogas o nuevos plazos", letra e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda".
- b) Resolución Exenta N° 2554 de 02.10.2015, Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que Renueva Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito con Sociedad Inmobiliaria Prohogar S.A.
- c) Resolución Exenta N° 3529 de 22.06.2015, Serviu Metropolitano, que dispone nuevo plazo para la calificación del proyecto de construcción del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, "Villa Hermosa I y II", emplazado en la comuna de Til Til, Región Metropolitana.
- d) Carta de fecha 15.09.2015 de la Entidad Patrocinante Sociedad Inmobiliaria Prohogar S.A., en la que solicita prórroga para la calificación del proyecto "Villa Hermosa I y II", emplazado en la comuna de Til Til.
- e) Minuta de fecha 01.10.2015 de la Sección de Ejecutivos de Proyecto, Serviu Metropolitano en la que fundamenta la solicitud realizada por la Entidad Patrocinante Sociedad Inmobiliaria Prohogar S.A.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. № 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y

CONSIDERANDO:

- a) Que se trata de la segunda prórroga solicitada por la Entidad Patrocinante Sociedad Inmobiliaria Prohogar S.A., para la calificación del Proyecto "Villa Hermosa i y It", emplazado en la comuna de
- b) Que el motivo de la prórroga se debe a que la Entidad Sociedad Inmobiliaria Prohogar S.A., mantiene observaciones técnico-económicas referidas al acceso y modificación de trazado del loteo y a la actualización de formatos de acuerdo al D.S. N°49, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

Otórguese un nuevo plazo de noventa días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución, para la calificación del proyecto tipología Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que se indica a continuación:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	N° Viv.	Entidad Patrocinante	Nuevo Plazo Otorgado
113893	Villa Hermosa I y II	Til Til	240	Sociedad Inmobiliaria Prohogar S.A.	90 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GEÓGRAFO PUC DIRECTOR

DIRECTOR METROPOLITANO

B/PCP/MIBM/KST/CBS

Distribución:

- Dirección SERVIU Metropolitano

- Subdirección Operaciones Habitacios ales

- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales - Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción

Sección Ejecutivos de Proyectos, Cartera Proyectos Regulares

Sección Partes y Archivos

NURYS RAMIREATA Miniștro de F